

Versión Preliminar EAE

INFORME SOBRE IMPACTO DE GÉNERO
MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA
DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE VALENCIA Y DEL PRI ENTRADA DE SANT PAU
"CAMBIO DE USO DOMINANTE Y RÉGIMEN URBANÍSTICO DE LAS MANZANAS DELIMITADAS POR LA
CARRETERA DE MALILLA Y LAS CALLES ESPARRAGUERA, ENTRADA DE SANT PAU Y PERIODISTA
VICENTE CARCELLER Y LA PARCELA SITA EN CALLE JOAQUÍN BENLLOCH 10 A"

MALILLA, VALENCIA
Enero 2021



INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO (FASE DE EVALUACIÓN AMBIENTAL)

A.- Denominación del proyecto

Modificación Puntual de la Ordenación Pormenorizada del PGOU de Valencia y el PRI Entrada Sant Pau para "Cambio de uso dominante y de régimen urbanístico de las manzanas delimitadas por la carretera de Malilla y las calles Entrada de Sant Pau, Esparraguera y periodista Vicente Carceller y la parcela sita en la calle Joaquín Benlloch 10A"

B.- Órgano promotor

La presente Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia (*en adelante PGOU*) se formula por iniciativa de la cooperativa de trabajo asociado MARTÍ SOROLLA COOP. V (en adelante Martí Sorolla). con CIF F46171542 y domicilio en la calle Eslida número 3, Barrio de Malilla del Distrito Cuatre Carreres de Valencia, cuyos representantes a estos efectos son Doña MARÍA TERESA RAMOS MORENO, con DNI 22691017E, directora general, y Don RAMON RODRÍGUEZ MAGÁN, con DNI 73651542E, presidente de la cooperativa.

C.- Objetivos generales del proyecto

Con la presente Modificación Puntual, se pretende eliminar las disconformidades urbanísticas y sectoriales, principalmente las situaciones fuera de ordenación sobrevenidas a los edificios docentes, mediante la agrupación y reubicación de todos los centros escolares, que prestan desde hace más de cuarenta años este servicio público, en las manzanas del Ámbito A1, así como la cesión de manera voluntaria de los suelos dotacionales del Ámbito A2, completamente urbanizados y libres de cargas.

D.- Contexto normativo

El plan se redacta al amparo de la Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana, la legislación vigente en materia de ordenación del territorio y urbanismo (Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana (LOTUP) y la legislación vigente en materia de patrimonio cultural, teniendo en consideración, además, el resto de normativa sectorial que afecta a sus determinaciones.

E.- Objetivos para promover la igualdad de género

La propuesta de la citada modificación fomenta la igualdad de género de diversas formas:

Desde el punto de vista del modelo de ciudad

La planificación urbana de la ciudad y sus modelos de crecimiento siempre se han regido por las actividades económicas y laborales, creando puntos de concentración de espacios de trabajos y equipamientos públicos disociados del tejido urbano sobre el que se construye la ciudad: los barrios. De esta manera, se produce una manifiesta incompatibilidad y lejanía de localización entre el empleo y las actividades urbanas, dificultando las tareas reproductivas y el cuidado del hogar, tareas que mayoritariamente son realizadas por mujeres. De esta forma la propuesta fomenta la perspectiva de género desde el punto de vista de la ciudad ya que:

INFORME SOBRE IMPACTO DE GÉNERO

Modificación Puntual de la Ordenación Pormenorizada del PGOU de Valencia y el PRI Entrada Sant Pau para "Cambio de uso dominante y de régimen urbanístico de las manzanas delimitadas por la carretera de Malilla y las calles Entrada de Sant Pau, Esparraguera y periodista Vicente Carceller y la parcela sita en la calle Joaquín Benlloch 10A"

- Se fomenta el urbanismo de proximidad promoviendo una distribución equilibrada de los servicios y equipamientos urbanos cotidianos y espacios de relación, fomentando así una red de equipamientos de cercanía en los barrios que facilite las tareas reproductivas y del cuidado, ayudando en la conciliación laboral y compatibilizando las tareas cotidianas y el trabajo remunerado.
- Se dota al barrio de los equipamientos y usos que necesita, considerando las limitaciones de espacio y los medios disponibles.
- Se proporcionan espacios libres de calidad que faciliten las actividades sociales y personales y las tareas de cuidado, fortaleciendo la red de espacios comunes para la vida cotidiana.

Desde el punto de vista de la percepción de seguridad

La actual situación socioeconómica ha generado que muchas zonas de expansión de la ciudad queden infrautilizadas y con grandes espacios abiertos carentes de uso, lo que genera una percepción de falta de seguridad. La Modificación planteada fomenta una mayor percepción de seguridad ciudadana ya que:

- Se promueve la regeneración de los suelos urbanos infrautilizados o degradados y edificación de solares vacíos.
- Distribuir los espacios públicos de modo que resulte fácil orientarse y promoviendo un tránsito continuo de personas a todas las horas del día para garantizar espacios públicos seguros.
- Se reduce las zonas sin actividad, promoviendo una mezcla de usos que segura la concurrencia de personas en cualquier franja horaria.
- En los términos indicados, atendiendo al marco legal vigente y dentro de las posibilidades de actuación, responder a las necesidades básicas de todo género de personas, teniendo en cuenta su diversidad.

F.- Pertinencia del análisis de género

Dado que la modificación planteada tiene influencia sobre el crecimiento y el modelo futuro de ciudad, se entiende como una oportunidad de aplicación en la ciudad consolidada de los criterios de perspectiva de género en el proceso urbano.

H.- Cumplimiento de la normativa en materia de igualdad y órgano administrativo competente

Las instrucciones y directrices en materia de igualdad aplicadas al urbanismo se desarrollan en el Anexo XII de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana (LOTUP).

En cuanto al órgano competente en materia de género, en el Ayuntamiento de Valencia es, en estos momentos, el Servicio Municipal de Igualdad y Políticas Inclusivas.



I- Previsión de los efectos sobre la igualdad de género

Se pretende que la ejecución del Plan sobre lo dispuesto en el planeamiento vigente surta efectos positivos sobre la igualdad de género, fomentando el cumplimiento de los objetivos descritos anteriormente y teniendo en cuenta todas las etapas de la vida del ser humano, desde la infancia a la vejez. La Modificación propuesta se basa en un urbanismo de proximidad, generando un mejor reparto de usos en el barrio y creando nuevos polos concentración de usuarios al cambiar el uso dominante de las manzanas reseñadas en la modificación por usos públicos, permitiendo dinamizar el barrio y generando flujos y actividad que incrementan la percepción de seguridad y mejoren la imagen global del barrio, además de permitir la regeneración de suelos urbanos degradados e infrautilizados.

J.- Valoración del impacto de género y previsiones de mejora

La valoración del impacto de género y las previsiones de mejora requiere la previa caracterización de la población afectada y de sus necesidades, por lo que no procede realizarla en esta fase del procedimiento.

Cristina Monzó Lacal

Jaime Ángel Dolz Llorens

Arquitecta Colegiado 07505

Arquitecto Colegiado 08934